

### BENEFICIOS DE DENUNCIA POR MÁS DE \$41 MILLONES ESTABLECIÓ LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META (CDM) EN RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR DESARROLLADO AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META IDERMETA

- Denuncia 09 de 2019 por “Posibles irregularidades en desarrollo del contrato - Convenio de apoyo N°. 624 de 2014 celebrado entre el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA y la Liga de Taekwondo del Meta”, donde se determinó presunta deficiencia administrativa y disciplinaria, así como un beneficio del proceso de denuncia por más de \$18 millones.

En desarrollo de la denuncia se evidenció inconsistencias en los soportes de ejecución y legalización del convenio 624 de 2014, en consecuencia se corroboró que la participación de los deportistas en el III Campeonato de Taekwondo Copa Cabuyaro durante los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2014, no fue en virtud de la ejecución de los recursos económicos entregados como apoyo por el IDERMETA a la Liga de Taekwondo del Meta a través del convenio de apoyo mencionado anteriormente.



De acuerdo con lo anterior, en contradicción a las observaciones realizadas al informe preliminar, se allegó a éste Ente de Control, consignación a través de la cual **se reintegró al IDERMETA la suma de \$18.632.000** por parte del contratista Liga de Taekwondo del Meta, lo que implicó que el presunto hallazgo fiscal que se había determinado se estableciera **como beneficio de denuncia**.

- Denuncia 73 de 2018: En desarrollo del proceso auditor se determinó un **beneficio por \$4.000.000**, ya que IDERMETA y el proveedor corroboraron la autenticidad de las facturas que soportaban la adquisición de elementos con destino a la Liga de Ajedrez del Meta para el evento “Foguelo de preparación a juegos nacionales 2019”; dentro del mismo contrato, la CDM estableció un hallazgo de índole fiscal por \$4.540.000. al no ejercer un seguimiento acucioso a la ejecución del recurso público, teniendo en cuenta que los documentos aportados y avalados por las supervisiones técnica y financiera, a toda luz carecían de veracidad y evidencian la no ejecución del objeto contractual respecto al evento precitado.
- Denuncia 10 de 2019: *Posibles irregularidades en el contrato N. 721 de 2015 celebrado entre IDERMETA y la LIGA DE TAEKWONDO DEL META y contrato N. 253 de 2015, celebrado entre IDERMETA y la LIGA DE TAEKWONDO DEL META*, **se determinó beneficio por \$19.150.000**, puesto que durante el desarrollo de la auditoría, la Liga de Taekwondo del Meta reintegro dicha suma a IDERMETA.

Villavicencio, 27 de agosto de 2019

**YENNY RUBIELA MANCERA CAMELO**  
Contralora Departamental del Meta